



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "**Abeja: moldean paisajes, producen alimentos y sustentan nuestro jardín**", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Analía Garré, docente de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Pablo Daniel Grané Raheb.

Que también involucra como Institución u organismo externo a la Universidad a: Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta tiene como objetivo: comunicar la importancia de las abejas como polinizadores y sustentadores de la vida en la Tierra.

Que se desarrollará el 19 de mayo de 2023, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a público en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**Abeja: moldean paisajes, producen alimentos y sustentan nuestro jardín**", presentado y dirigido por la Lic. Analía Garré, a realizarse el 19 de mayo de 2023, en Comodoro Rivadavia.

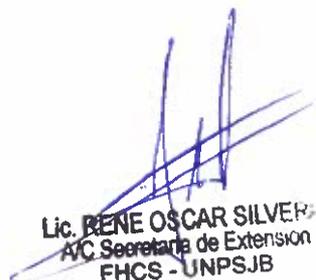
Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Pablo Daniel Grané Raheb.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Analía Garré, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 89/2023

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB